



INFORMA RENTA AGRARIA 2009

CUANTIA DEL SMI AÑO 2009 (624 EUROS MENSUALES)

(RD. 2128/2008, PUBLICADO EN BOE N° 314, PAG. 52429-30 DE 26-12-2008)

INDICADOR PÚBLICO DE RENTA DE EFECTOS MÚLTIPLE (IPREM **527,24** EUROS MENSUALES)
LEY DE PRESUPUESTOS PUBLICADA EN BOE N° 309 DE FECHA 24-12-2008 , PAGINA 51850

REQUISITOS PARA PODER COBRAR	<ul style="list-style-type: none"> - Desempleados agrícolas. - No haber cobrado el subsidio agrario en los 3 años anteriores. - 10 años de empadronamiento en Andalucía o Extremadura. - 12 meses de cotización ininterrumpidos al REASS, para menores de 45 años. <ul style="list-style-type: none"> - Mayores de 45 a 51 años: 5 años pagando al REASS. - Mayores de 52 a 59 años: 10 años pagando al REASS. - Mayores de 60 años ó más: 20 años pagando al REASS.
------------------------------------	--

TOPE DE RENTAS	Nº DE MIEMBROS UNIDAD FAMILIAR	SMI ANUAL	EUROS
	1 MIEMBRO	1	7.488
	2 MIEMBROS	2	14.976
	3 MIEMBROS	2,75	20.592
	4 MIEMBROS	3,50	26.208
	5 MIEMBROS Ó MAS	4	29.952

CUANTO VAS A COBRAR	Nº DE JORNADAS	% IPREM MENSUAL	CUANTIA	SELLO AGRARIO MENSUAL	TOTAL EUROS MES
	DE 35 A 64	80%	421,79	83,73	505,52
	DE 65 A 94	85%	448,15	83,73	531,88
	DE 95 A 124	91%	479,79	83,73	563,52
	DE 125 A 154	96%	506,15	83,73	589,88
	DE 155 A 179	101%	532,51	83,73	616,24
	DE 180 EN ADELANTE	107%	564,15	83,73	647,88

	EDAD	JORNADAS NECESARIAS	MÁXIMO DE DIAS DE COBRO AL AÑO
DURACIÓN SEGÚN EDAD Y CARGAS FAMILIARES	MENORES DE 25 AÑOS SIN CARGAS FAMILIARES	53	180
	MENORES DE 25 AÑOS CON CARGAS FAMILIARES	35	180
	MAYORES DE 25 A 51 AÑOS	35	180
	MAYORES DE 52 AÑOS	35	300

DOCUMENTACIÓN NECESARIA	<ul style="list-style-type: none"> - EMPADRONAMIENTO Y JORNADAS - DECLARACIÓN DE NO SUPERAR RENTAS, ADEMÁS DE RELLENAR LA DOCUMENTACIÓN QUE TE ENTREGUE LA OFICINA DE EMPLEO
----------------------------	--

MAS INFORMACIÓN EN EL SINDICATO Ó EN NUESTRAS PAGINAS WEB.

<http://satjodar.es.tl>

y <http://www.sindicatoandaluz.org>



INFORMA

TOPES DEL SUBSIDIO AGRARIO PARA EL AÑO 2009

SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL MENSUAL = **624 EUROS**

Limite para poder cobrar el subsidio en el Régimen General sin cargas = 75% SMI = 468 Euros
(REAL DECRETO 2128/2008 DE 26-12-2008; PUBLICADO EN EL BOE N 314 PAG. 52429-30)

SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL ANUAL = $624 \times 12 = 7.488$ EUROS

SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL ANUAL CON EXTRAS = **8.736 EUROS**

UN SOLO MIEMBRO NO DEBERÁ SUPERAR LA CANTIDAD DE **7.488 EUROS**

2 MIEMBROS 17.472 EUROS 2 VECES S.M.I.	1 HIJO MENOR 18.345,60 EUROS 2,10 EL S.M.I.	2 H. MENORES 19.219,20 EUROS 2,20 S.M.I.	3 HIJOS Ó MAS 20.092,80 EUROS 2,30 S.M.I.
3 MIEMBROS 24.024 EUROS 2,75 S. M. I.	1 HIJO MENOR 24.897,60 EUROS 2,85 S.M.I.	2 HIJOS MENORES 25.771,20 EUROS 2,95 S. M. I.	3 Ó MAS HIJOS 26.644,80 EUROS 3,05 S. M. I.
4 MIEMBROS 30.576 EUROS 3,50 S. M. I.	1 HIJO MENOR 31.449,60 EUROS 3,60 S. M. I.	2 HIJOS MENORES 32. 323,20 EUROS 3,70 S. M. I.	3 Ó MAS HIJOS 33.196,80 EUROS 3,80 S. M. I.
5 MIEMBROS Ó MAS 34.944 EUROS 4 S. M. I.	1 HIJO MENOR 35.817,60 EUROS 4,10 S. M. I.	2 HIJOS MENORES 36.691,20 EUROS 4,20 S. M. I.	3 Ó MAS HIJOS 37.564,80 EUROS 4,30 S. M. I.

**NO OLVIDAR LOS QUE TENGAIS PROPIEDADES AGRÍCOLAS
DECLARAR MENSUALMENTE LOS DÍAS TRABAJADOS EN
LABORES AGRÍCOLAS POR CUENTA PROPIA**

MAS INFORMACIÓN EN EL SINDICATO Ó EN NUESTRAS PAGINAS WEB.

<http://satjodar.es.tl>

y <http://www.sindicatoandaluz.org>



INFORMA

SUBSIDIO DEL RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO, 2.009

DURACIÓN Y CUANTÍA DEL SUBSIDIO INCLUIDO EL SELLO AGRARIO.

IPREM MENSUAL = 527,24 Euros
(PUBLICADO EN BOE N° 309 DE 24-12-2008 PAGINA: 51850)

80% IPREM. = 421,79 Euros SELLO AGRARIO = 83,73 Euros

CUANTÍA DEL SUBSIDIO REASS. MES = 80% IPREM. + SELLO AGRARIO
421,79 + 83,73 = 505,52 Euros/mes.

EDAD	JORNADAS	DURACIÓN EN MESES	CUANTÍA MES EN EUROS	CUANTÍA AÑO EN EUROS
16 A 19 AÑOS	53	6	505,52	3.033,12
20 A 24 AÑOS	53	6	505,52	3.033,12
25 A 51 AÑOS	35	6	505,52	3.033,12
52 A 59 AÑOS	35	12	505,52	6.066,24
60 O MÁS AÑOS	35	12	505,52	6.066,24

No necesitan presentar jornadas aquellos trabajadores mayores de 52 años que reúnan los siguientes requisitos:

- Haber cobrado el subsidio durante los 5 últimos años.
- Llevar al menos 15 años cotizados a la Seguridad Social.

Los menores de 25 años que tengan cargas familiares, gozarán de los mismos derechos que los de 25 a 51 años.

Los trabajadores mayores de 52 años y menores de 60 años que tengan 15 años cotizados y las 35 peonadas, aunque no hayan cobrado los últimos 5 años, tendrán derecho a 360 días de subsidio.

Los trabajadores mayores de 52 años y menores de 60 años que no tengan 15 años cotizados, ni hayan cobrado los últimos 5 años, deben presentar 35 peonadas y tendrán derecho a 300 días de subsidio.

35 JORNADAS = 10 MESES X 505,52 EUROS/MES = 5.055,20 / Euros AÑO

MAS INFORMACIÓN EN EL SINDICATO Ó EN NUESTRAS PAGINAS WEB.

<http://satjodar.es.tl>

y <http://www.sindicatoandaluz.org>